



ALCALDÍA DE ARMENIA

DECRETO NÚMERO 016 DE 22 FEB 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE EJECUCION DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE SEÑALIZACION VIAL

La Alcaldesa del Municipio de Armenia en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley 769 de 2002 facultó al Ministerio de Transporte para reglamentar las características técnicas de la demarcación y la señalización de toda la infraestructura vial;

Que el párrafo 1° del artículo 5° de la Ley 769 de 2002 estableció que "el Ministerio de Transporte respetará y acogerá los convenios que se hayan suscrito o se suscriban en relación con la reglamentación de la ubicación, instalación, demarcación y señalización vial";

Que el párrafo del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 otorgó al Ministerio de Transporte la responsabilidad de determinar los elementos y dispositivos de señalización necesarios en las obras de construcción;

Que el Ministerio de Transporte debe diseñar y definir las características de las señales de tránsito, su uso, su ubicación y demás características que estime convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 769 de 2002.

Que el Ministerio de Transporte adoptó el Manual de señalización vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5°, 113, 115 y el párrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002, mediante Resolución No. 1050 de 2004.

Que mediante sentencia proferida dentro de la acción popular radicada bajo el número 699 de 2010, se ordena al Municipio de Armenia a elaborar al interior del Municipio un PLAN DE EJECUCIÓN DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN VIGENTES EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN VIAL.

Que el Municipio de Armenia, a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal, Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, Departamento Administrativo de Planeación Municipal y AMABLE EICE, elaboró un formato de control de señalización vial de obra para dar cumplimiento al PLAN DE EJECUCIÓN DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN VIAL, con base en la Resolución No. 1050 de 2004, expedida por el Ministerio de Transporte, la cual es



ALCALDÍA DE ARMENIA